



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**CREASE EL “SERVICIO SOCIOAMBIENTAL PARA
ESTUDIANTES”**

ARTÍCULO 1 - Crease el “Servicio Socioambiental para Estudiantes” a partir del cual todos los estudiantes de las escuelas privadas y públicas de la provincia de Santa Fe, sean de enseñanza Primaria o Secundaria, deberán sembrar 5 árboles para poder graduarse creando y profundizando vínculos con la naturaleza y el medio ambiente y desarrollando los conocimientos técnicos necesarios para tal fin.

ARTÍCULO 2 - El Ministerio de Medioambiente será el organismo de aplicación y determinara de qué manera se realizara el Servicio Medioambiental, y como se acreditara el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3 - La entrega de los arboles como así también la definición de donde deben sembrarse y que especies, será determinada por el organismo de aplicación, corriendo por cuenta exclusiva del gobierno provincial, los gastos que demanden dichas actividades, como además la entrega de los ejemplares a cada institución.

ARTÍCULO 4 - La autoridad de aplicación determinara las especies de plantas a sembrar, teniendo en cuenta el uso de especies nativas y las zonas de siembra determinadas.

ARTÍCULO 5 - El seguimiento y cuidado de plantas una vez sembradas quedara a cargo de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley fue presentado durante el periodo 2020 y por haber perdido estado parlamentario es que decidimos presentarlo nuevamente para su tratamiento legislativo.

El siguiente proyecto de ley busca crear el **Servicio Socioambiental para estudiantes** a partir del cual todos los estudiantes de Primaria y Secundaria deberán sembrar 5 árboles para poder graduarse desarrollando vínculos con la naturaleza y el medio ambiente y desarrollando los conocimientos técnicos necesarios para tal fin.

Con este proyecto se busca desarrollar en cada alumno/a la conciencia medio ambiental, a partir de dejar un "legado medioambiental", adquiriendo conciencia de que forma parte fundamental del ecosistema donde vive, esto además ayuda a que cada ciudadano reduzca su huella de carbono.

Por otro lado el objetivo de esta iniciativa es preservar y mantener el ambiente y los ecosistemas, así como asegurar una buena calidad del aire y, por ende, de la salud pública, a través de la reforestación de las zonas críticas y afectadas por la deforestación, los incendios y la expansión agrícola y ganadera.

Esta iniciativa ya se ha desarrollado en otras partes del mundo con muy buenos resultados tanto en lo ambiental, como en lo social.

Que asimismo, asumimos el compromiso de "De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales” (Meta 15.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL